

Radar Regulatorio

Reporte semanal – 21 de mayo del 2021

1. Lecciones sobre el proceso constituyente en Chile (pág. 2 y 3)

2. Proyectos de ley que han avanzado en el proceso de aprobación (pág. 4)

3. Seguimiento a las reformas constitucionales (pág. 5)

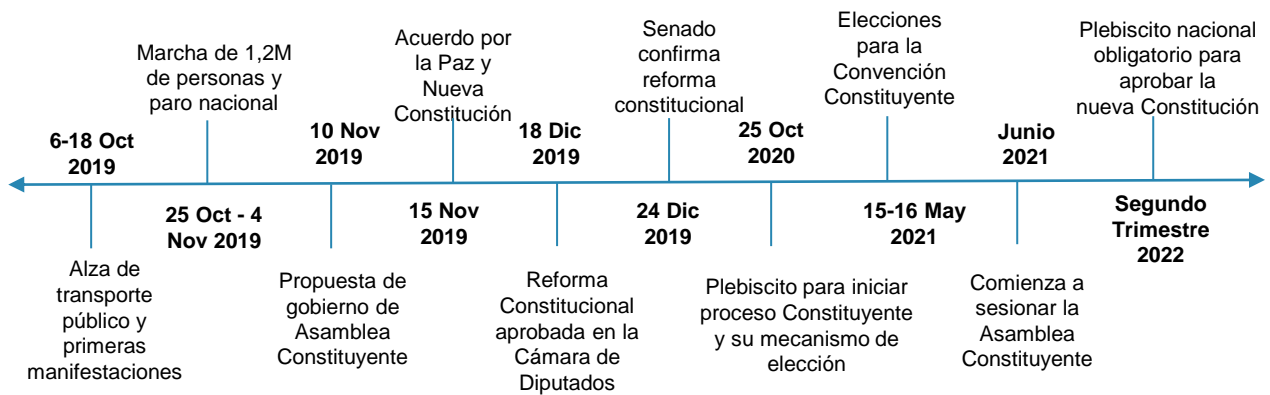
Indicadores regulatorios (pág. 6 y 7)

El ABC regulatorio (pág. 8 y 9)

1. Lecciones sobre el proceso constituyente en Chile

El plebiscito constituyente ocurrido este fin de semana en Chile, nos deja algunas lecciones sobre las **condiciones que hicieron viable este proceso y posibles escenarios que podrían ocurrir en el país.**

El proceso Constituyente desde el inicio de las manifestaciones, hasta la promulgación de la nueva Constitución, tendrá una **duración aproximada de tres años.**



FUENTE: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Antes de las marchas, no existía un camino legal para convocar el proceso constituyente. Sin embargo, debido a la presión desde las calles, se reformó el Capítulo XV de la Constitución para que el proceso se encause dentro de los márgenes institucionales.

Acuerdo por la Paz Social y Nueva Constitución

Un acuerdo político entre la gran mayoría de fuerzas políticas representadas en el Congreso permitió una salida organizada de la convulsión social. Sus condiciones más importantes fueron las siguientes:

1. Garantizar la paz y el orden público
2. Plebiscito: a) Nueva Constitución, b) Tipo de órgano que se integraría
3. Dedicación exclusiva a la redacción de nueva Constitución por parte de la Convención Constituyente
4. Acuerdos necesitarían contar con una mayoría de 2/3 del total de integrantes.
5. Plebiscito ratificadorio obligatorio

¿Cómo fueron elegidos?

En octubre del 2020 se hizo un referéndum en el que se votó la necesidad de una nueva Constitución y el mecanismo para modificarla. Los electores eligieron entre dos opciones:

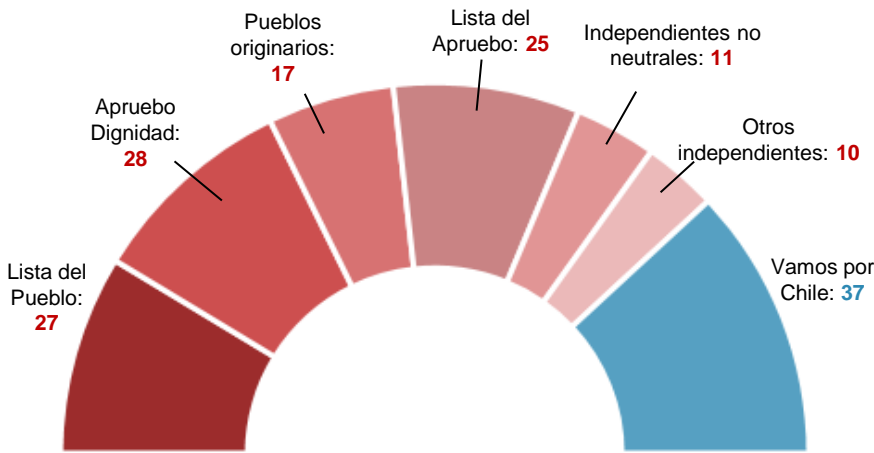
1. **Convención Constitucional:** Tendría 155 miembros, todos ellos elegidos en votación popular, según distrito electoral.
2. **Convención Mixta Constitucional:** Tendría 172 integrantes, 86 de ellos elegidos por votación popular, y 86 parlamentarios escogidos por Congreso pleno

El plebiscito contó con una participación del 50% de la población. El 79% de ellos, votó por la primera opción.

RADAR REGULATORIO

La composición de la Convención Constituyente muestra un fuerte giro a la izquierda, representado mayoritariamente por independientes. Aquellos partidos que dominaron la escena política las últimas tres décadas obtuvieron una representación minoritaria.

COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE



LISTA	POSICIÓN
LISTA DEL PUEBLO	IZQUIERDA DE INDEPENDIENTES
APRUEBO DIGNIDAD	IZQUIERDA TRADICIONAL
PUEBLOS ORIGINARIOS	IZQUIERDA
LISTA DEL APRUEBO	CENTRO IZQUIERDA TRADICIONAL
INDEPENDIENTES NO NEUTRALES	CENTRO IZQUIERDA INDEPENDIENTE
OTROS INDEPENDIENTES	MIXTO
VAMOS POR CHILE	DERECHA TRADICIONAL

FUENTE: La Tercera, Chile

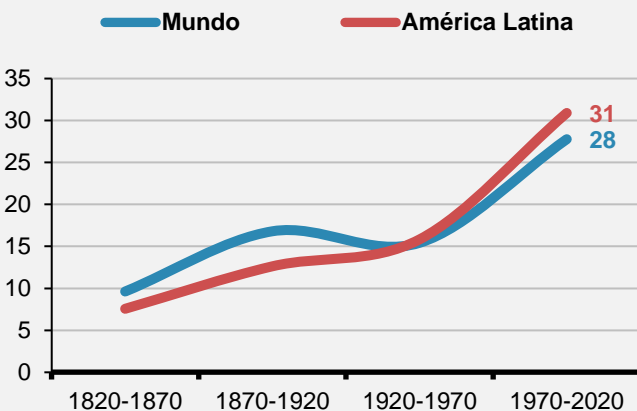
Políticas que tendrían mayor consenso entre los nuevos Constituyentes:

- Estado social de derecho con **reconocimiento de derechos sociales** e inclusión de acciones de defensa
- **Participación estatal obligatoria en la economía** por áreas específicas o por propósitos sociales
- **Restringir o prohibir la inversión extranjera** en algunas actividades
- Derecho de **propiedad con nuevos y mayores límites**
- **Sistema público de pensiones** con transición y reconocimiento de pilar contributivo
- Reconocimiento del derecho de **sindicalización**
- Mantener la **autonomía del Banco Central de Reserva**

FUENTE: El Mercurio, Chile

FUN FACT: ¿CUÁNTO DURAN LAS CONSTITUCIONES?

Número de años



FUENTE: Qualls Analytics - APOYO Consultoría

- En América Latina las constituciones duran en promedio 31 años y muestran una tendencia a durar más que en el resto del mundo.
- Su probabilidad de vida aumenta cuando se enmiendan en el tiempo.
- La actual Constitución peruana está próxima a cumplir 28 años de vigencia.

2. Proyectos de ley que han avanzado en el proceso de aprobación

A continuación, se señalan algunos proyectos de ley aprobados en el Pleno:

a) Ley que garantiza la velocidad mínima del internet (Aprobado por insistencia en el Pleno del 20 de mayo)

- Esta iniciativa propone garantizar el 70% de la velocidad mínima de conexión a Internet, así como el monitoreo de la prestación del servicio de Internet a favor de los usuarios.
- No es común una exigencia tan alta porque la carga es muy variable durante el día. En ese sentido, la inversión necesaria en redes existentes para asegurar el 70% de velocidad en horas pico podría ser considerable.
- La iniciativa fue aprobada por el Congreso y luego observada por el Ejecutivo el pasado 28 de abril. Según un acuerdo de Junta de Portavoces esta fue incluida en la agenda del Pleno del 20 de mayo y fue aprobada por insistencia.
- De acuerdo con Rafael Muelle, presidente del Consejo Directivo del Osiptel, señaló que “Sabemos de muchas trabas burocráticas que ponen las municipalidades al interior del país para realizar inversión en infraestructura. Si a esto le agregamos estas exigencias que la ley establece, obviamente las empresas centrarán esfuerzos en la inversión que ya hicieron y no en realizar nuevas inversiones para ampliar la cobertura donde actualmente no existen”.

b) Ley de control de precios en instituciones educativas (Aprobado en el Pleno del 13 de mayo)

- Se establece el **control de precios en colegios e universidades privadas** durante la emergencia sanitaria a través de los siguientes mecanismos:
 - Los colegios privados deben llegar a acuerdos con los padres de familia sobre cambios en las pensiones las pensiones. En caso no lleguen a un acuerdo, no pueden imponer una pensión.
 - Las universidades deben categorizar a los nuevos alumnos en la pensión más baja posible.
 - Las pensiones o créditos educativos deben reflejar los cambios en costos originados por la enseñanza virtual. En el caso de los colegios, se establece que no podrá incluir en la pensión escolar el costo del alquiler, la seguridad, los servicios públicos, y la depreciación. Ello será verificado por el INDECOPI.
 - Se elimina el pago de moras o intereses por retrasos en los pagos.
- De acuerdo con Edgardo Palomino, presidente de la Asociación de Colegios Privados de Lima (Acopril), esta medida podría ocasionar el cierre de tres mil colegios adicionales a los dos mil que cesaron sus actividades durante el 2020, como consecuencia de la pandemia. Dichos colegios serían aquellos que prestan servicios a niños de hogares con menores ingresos.
- La medida fue aprobada en el Pleno del Congreso el 13 de mayo, y podría ser observada por el Ejecutivo.

3. Seguimiento a las reformas constitucionales

A continuación, se señala el seguimiento a los Proyectos de Ley aprobados por la Comisión de Constitución en su sesión del 12 de mayo.

a) Resolución legislativa que amplía el periodo anual de sesiones (Recaído en PL 6954)

- Como se mencionó en el Radar del 14 de mayo, la Comisión de Constitución aprobó un proyecto de ley que propone partir en dos la actual legislatura. Ello permitiría al actual Congreso realizar reformas constitucionales como el retorno a la bicameralidad en el Congreso, y la modificación de la cuestión de confianza.
- Si bien esta iniciativa fue aprobada por mayoría en la Comisión de Constitución, la Junta de Portavoces del Congreso no logró los votos necesarios para que este dictamen sea incluido en la agenda del próximo Pleno.
- Por su parte, Ivan Lanegra, secretario general de la Asociación Civil Transparencia, señala que “no hay problema que haya cambios en la Constitución. El tema está en forzar la figura de la legislatura ordinaria empleando la posibilidad de tener minilegislaturas ordinarias”

Probabilidad de aprobación: **Baja**

La probabilidad de aprobación de la iniciativa ha disminuido debido a la negativa de la Junta de Portavoces de debatir el dictamen en el Pleno. Pese a ello, las reformas constitucionales planteadas podrían ser debatidas por el próximo Congreso.

b) Ley de reforma constitucional para modificar el uso de la cuestión de confianza (Recaído en PL 7624)

- Como se mencionó en el Radar del 14 de mayo, la Comisión de Constitución aprobó el dictamen que propone modificar el uso de la cuestión de confianza. Esto implicaría eliminar el voto de investidura al gabinete de ministros; además, solo el Congreso podría declarar si la cuestión de confianza fue aprobada o denegada y tendría que comunicarlo al Ejecutivo durante las siguientes 24 horas. En caso la cuestión de confianza fuera planteada por iniciativa ministerial, se vería limitada a cualquier materia de incidencia directa sobre la política general del gobierno, la permanencia de los miembros del gabinete o iniciativas legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo.
- Al respecto, la Junta de Portavoces admitió que este dictamen sea debatido en el Pleno del 20 y 21 de mayo. Cabe destacar, que debido a que es necesaria la votación en dos legislaturas de esta iniciativa para su aprobación, el próximo Congreso será el responsable de aprobarla o denegarla.

Probabilidad de aprobación: **Media**

La iniciativa propuesta por Luis Valdez, presidente de la Comisión de Constitución y congresista de Alianza Para el Progreso, fue aprobada por mayoría en la Comisión. Además, fue admitida en la Junta de Portavoces para ser debatida en el Pleno del 20 y 21 de mayo.

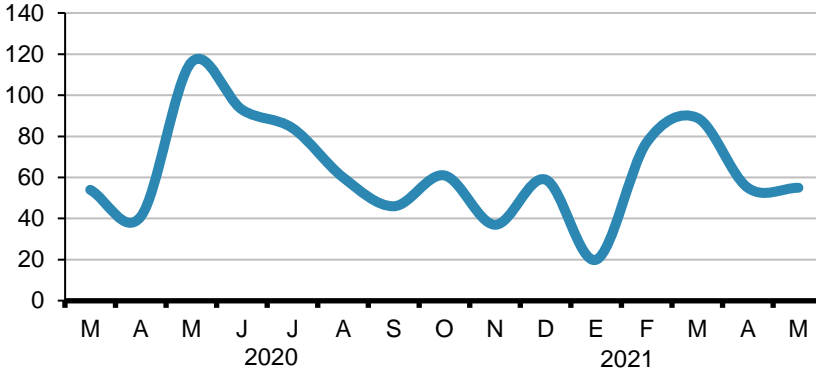
Indicadores Regulatorios

CONGRESO: PRODUCCIÓN REGULATORIA

Número de proyectos de Ley regulatorios presentados por mes. El dato mensual de mayo es una aproximación usando el ritmo de presentación de nuevos proyectos a la fecha.

PRESENTACIÓN MENSUAL DE PLR

Número de PLR



Actualizado al 20 de mayo

FUENTE: Qualls Analytics – APOYO Consultoría

CONGRESO: TENDENCIAS REGULATORIAS SEGÚN TEMA

Porcentaje de proyectos de Ley regulatorios presentados por mes según tema

Tema	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21
Salud	0	19	22	13	17
Pensiones	0	17	8	9	14
Tributos	10	10	15	11	9
Agricultura	0	8	1	2	9
Banca	30	6	4	2	6
Inmobiliario	0	0	0	2	6
Control de la actividad privada	0	4	3	0	6
Educación	5	4	7	16	3
Comercio	0	3	1	2	3
Minería	5	3	4	2	3
Energía	20	6	0	5	3
Pesca	0	0	2	5	3
Trabajo	15	8	6	4	0
Mype	0	0	3	2	0
Telecomunicaciones	0	5	0	2	0
Transporte	0	0	1	2	0
Otros	15	6	21	22	20
Total	100	100	100	100	100

Actualizado al 20 de mayo

Crecimiento

Estabilidad

Decrecimiento

FUENTE: Qualls Analytics – APOYO Consultoría

Indicadores Regulatorios

Información en base a tweets de congresistas entre el 14 y 20 de mayo

EL CONGRESO 2020-2021 EN TWITTER

Nube de palabras



FUENTE: Qualls Analytics – APOYO Consultoría

Los tweets regulatorios de la semana

 <p>Daniel Olivares @danielfolivares • 14/05/2021 ALERTA: Quieren tirar al tacho los avances de la reforma de transporte de Lima y Callao. Quieren presentar un texto en el Pleno que: - Renueva automáticamente el caos de las combis - Impide entrada de buses formales por 3 años No dejemos que se secuestre el transporte!!</p> <p>👍 2184 🍀 5599</p>	 <p>Gino Costa @CostaGino • 18/05/2021 Hoy Constitución debate y vota el acceso directo de UIF al secreto bancario y la reserva tributaria de sus investigados por lavado de activos. La medida no requiere reforma constitucional, aunque el dictamen la propone. Ojala se apruebe la reforma legal y la ratifique el Pleno.</p> <p>👍 47 🍀 250</p>
 <p>Daniel Urresti @DanielUrresti1 • 19/05/2021 LO LOGRAMOS! Aprueban el Procedimiento Operativo para el retiro facultativo de fondos en el Sistema Privado de Pensiones establecido en la Ley N 31192 https://t.co/xGOSU11Fq</p> <p>👍 21 🍀 159</p>	 <p>Franco Salinas @FrancoSalinasL • 14/05/2021 La reforma del Transporte debe ser consensuada. Desde @ApBancada nos oponemos a que se petardee lo avanzado con @ATU_GobPeru y se busque beneficiar a la informalidad.</p> <p>👍 6 🍀 22</p>
 <p>Bancada Frepap @FrepapBancada • 14/05/2021 FREPPAP EXIGE CITAR AL MINISTRO DE SALUD POR CASO JERINGAS VACIAS. Nuestra congresista @MariaCespedesc envió un oficio para solicitar la presencia del Ministro de Salud, @ougarteu, a la próxima sesión de la Comisión de Salud, para que informe (1/2) https://t.co/cILLYXAA9</p> <p>👍 9 🍀 30</p>	 <p>Luis Roel Alva @LuisRoelAlva • 19/05/2021 En esa línea, me adhiero a PL7502 y solicito a las comisiones de Producción y Presupuesto priorizar su dictamen, con el fin de prorrogar el DU 058-2011 hasta el 31 de diciembre 2022, en aras de reactivar la industria nacional, formalizar y fortalecer a MYPE y PYME. #LuisRoelAlva https://t.co/ZOZWZ52OgS</p> <p>👍 5 🍀 11</p>
 <p>Carmen Omonte @CarmenOmonte • 19/05/2021 Hoy aprobamos dictamen que propone la reforma constitucional para fortalecer la lucha anticorrupción en marco del levantamiento del secreto bancario y reserva tributaria. El 2013 presente PL 2569 que fue archivado. Hoy, luego de 8 años, confío sea aprobado en pleno. @congresoperu https://t.co/gcUeiaoR7z</p> <p>👍 5 🍀 18</p>	 <p>Bancada Frepap @FrepapBancada • 19/05/2021 FREPPAP INCENTIVA QUE LAS EMPRESAS CONTRATEN MUJERES Y JOVENES. Nuestro congresista @AlfredoBenitesF presentó el PL 7495, que establece beneficios tributarios a favor de los empleadores que contraten a mujeres y jóvenes, logrando así que más peruanos sean contratados. (1/2) https://t.co/b1ADS039q</p> <p>👍 3 🍀 8</p>

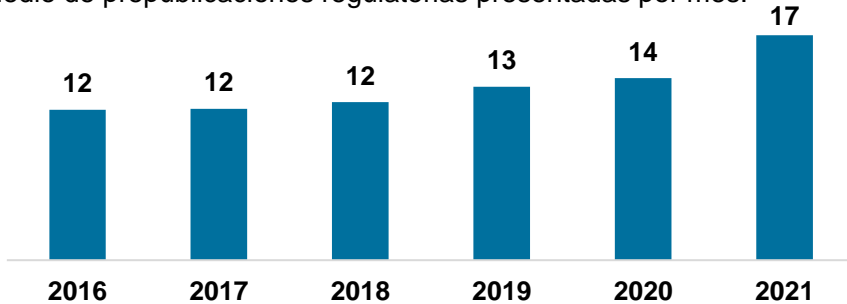
FUENTE: Cuentas de Twitter de congresistas, Qualls Analytics – APOYO Consultoría.

El ABC regulatorio: Las prepublicaciones del Poder Ejecutivo

- De acuerdo con el DS N°001-2009-JUS, el Poder Ejecutivo se encuentra en la obligación de publicar los proyectos normativos para recibir comentarios y opiniones de los ciudadanos, empresas y otras organizaciones con interés. De esta manera, se obtiene información especializada de los grupos afectados por la regulación para mejorar la calidad regulatoria.
- Este proceso, también conocido como prepublicación, se puede exceptuar por dos motivos: si la norma es un Decreto de Urgencia o Decreto Legislativo o si el regulador justifica que la prepublicación es impracticable, innecesaria o contraria al interés público.
- En el último quinquenio, la cantidad de prepublicaciones del Poder Ejecutivo ha tenido una tendencia creciente. En el 2016, se prepublicaron 12 normas por mes en promedio (138 anual), nivel que ha pasado a ser 17 en el 2021 (86 entre enero y mayo).

PODER EJECUTIVO: PREPUBLICACIONES REGULATORIAS

Número promedio de prepublicaciones regulatorias presentadas por mes.



Actualizado al 20 de mayo

FUENTE: Qualls Analytics – APOYO Consultoría.

- En el 2021, más del 80% de las prepublicaciones se han concentrado en cuatro sectores del Poder Ejecutivo: energía y minas (37%), industria y pesca (17%), transporte y telecomunicaciones (15%), y medio ambiente (12%). Salvo por transporte y telecomunicaciones, la participación de estos sectores ha venido creciendo en los últimos cinco años.

PODER EJECUTIVO: PREPUBLICACIONES SEGÚN SECTOR

%, prepublicaciones regulatorias presentadas según sector

	2016	2020	2021
Energía y minas	21	24	37
Industria y pesca	7	15	17
Transporte y telecomunicaciones	19	19	15
Medio ambiente	9	10	12
Construcción	8	6	8
Saneamiento	6	3	3
Economía y finanzas	14	4	1
Agricultura	5	5	0
Otros	12	14	6
Total	100	100	100

Crecimiento

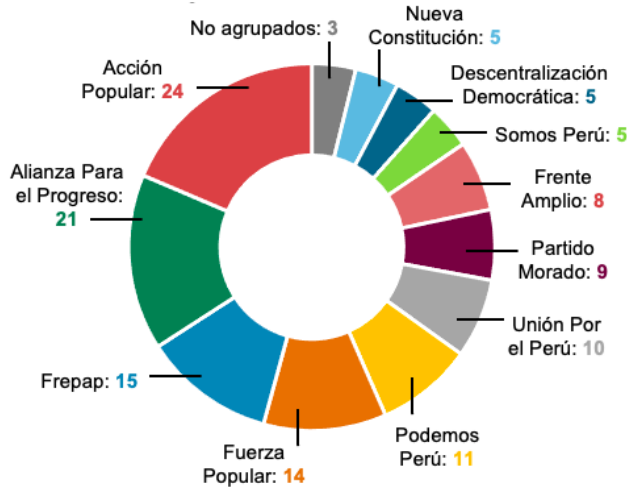
Estabilidad

Decrecimiento

Actualizado al 20 de mayo

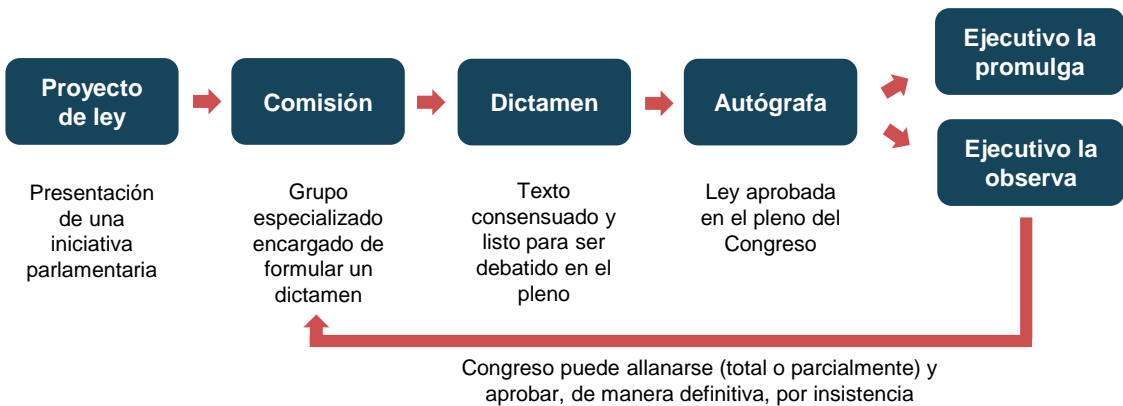
FUENTE: Qualls Analytics – APOYO Consultoría.

COMPOSICIÓN DEL CONGRESO



Total: 130 congresistas

EL PROCESO DE APROBACIÓN DE UNA LEY



PROYECTOS DE LEY REGULATORIOS SEGÚN ESTADO DE AVANCE



Actualizado al 20 de mayo

FUENTE: Qualls Analytics – APOYO Consultoría.

Equipo



Experta Política

María José Gallo

Jefa de análisis político
Servicio de Asesoría Empresarial (SAE)
mgallo@apoyoconsultoria.com



Experto Regulatorio

Miguel Figallo

Director de proyectos
Consultoría Económica
mfigallo@apoyoconsultoria.com



Experto Analítico

Ángel Guillén

Director
Analytics
aguillen@apoyoconsultoria.com

